

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
		Sistema Integrado de Gestión	
		Código:	FO-CE-02/06
		Informe Final N° 35	Versión:
			02

<u>Expediente</u>	Prov. VMAF Exp. N° 1.986/2024 a través del Memorándum DUOC N° 132/2024 por el cual se remite a esta Dependencia legajos del llamado con ID N° 432.650, contratación por vía de la excepción, para la Adquisición de Inmuebles y Prov. VMAF Exp. N° 2.663/2024 a través del Memorándum DF N° 151/2024 y Memorándum DRC N° 30/2024, por la cual remiten legajo de Rendición de Cuentas (STR) N° 189.958, Obligación N° 24.975, por valor de Gs. 2.145.625.000.- (guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil).
<u>Referencia</u>	Nivel 400 – Bienes de Cambio – Rubro 450 "Tierras y Terrenos" sobre Expropiación de un Inmueble a favor del Ministerio de Desarrollo Social - Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2023.
<u>Fecha</u>	12 de junio de 2024

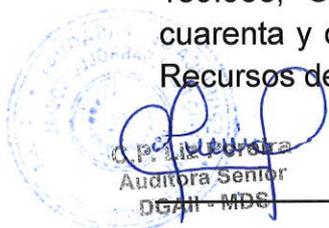
1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 217/2023 de fecha 14/10/2022 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

Encargo de Auditoría N° 40, de fecha 06/05/2024, por el cual se solicita verificar la Rendición de Cuentas (STRs) y legajos de los llamados para compras de terrenos realizados en el ejercicio fiscal 2023, en el Marco del Programa Tekohá Rubro 450 "Terreas y Terrenos" OG 451 "Tierras, Terrenos y Edificaciones" y la verificación in situ en el departamento Central, en el distrito de Luque.

2. OBJETIVOS

Ejecutar procedimientos de análisis e informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del OG 451 "Tierras – Terrenos y Edificios", correspondiente a la STR N° 189.958, Obligación N° 24.975, por **G 2.145.625.000.-** (guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil), con fuente de Financiamiento 30 Recursos del Tesoro, conforme a las Reglamentaciones Legales vigentes.



Laura Rivas Cáceres
 Laura Rivas Cáceres
 Auditora Junior
 DGAI - MDS

[Signature]
 [Illegible]
 [Illegible]
 [Illegible]

[Signature]
 [Illegible]
 [Illegible]



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión	Código:	FO-CE-02/06
		Versión:	02
	INFORME FINAL N° 35		

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de las documentaciones presentadas a través de la Prov. VMAF Exp. N° 1.986/2024 a través del Memorándum DUOC N° 132/2024 por el cual se remite a esta Dependencia legajos del llamado con ID N° 432.650, contratación por vía de la excepción adquisición de Inmueble en el marco del Programa Tekoha, y Prov. VMAF Exp, N° 2.663/2024 a través del Memorándum DF N° 151/2024 y Memorándum DRC N° 30/2024, por la cual remiten legajo de Rendición de Cuentas (STR) N° 189.958, Obligación N° 24.975, por valor de **Gs. 2.145.625.000.-** (guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil), con fuente de Financiamiento 30 Recursos del Tesoro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; además, de la Verificación In situ en el departamento de Central distrito de Luque.

El trabajo de auditoría se realizó en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo y de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoria Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público y demás disposiciones legales que rigen en materia de la Administración Financiera del Estado.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La auditoría no ha tenido limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

5. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N°1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentarios.
- Ley N° 6467/2015 "Que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Desarrollo Social (MDS), varios inmuebles desprendidos de la Finca N° 3176, Padrón N° 4227, "Asentamiento San Cayetano" ubicado en Salado Cue, distrito de Limpio Departamento Central, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes"

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

[Firma]
 CA Pereira
 Auditora Senior
 DGAI - MDS

[Firma]
 Laura Rivas Cáceres
 Auditora Junior
 DGAI - MDS

[Firma]
 Lic. Silvia Montiel
 Jefa-Auditoría
 DGAI - MDS

[Firma]
 Lic. Gabriela Benítez
 Jefa de Control
 DGAI - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión	Código:	FO-CE-02/06
		Versión:	02
	INFORME FINAL N° 35		

- Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- Ley N° 6.137 "Por el cual se eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"
- Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"
- Decreto N° 9235/95 "Por el cual se crea la secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".
- Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- Resolución SAS N° 990/2022 "Por la cual se aprueba el Reglamento del Programa Tekoha del Ministerio de Desarrollo Social";
- Resolución CGR N° 605/2022 "que sustentan la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos de las entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".
- Resolución MDS N° 9037/2023 "Por la cual se aprueba la carta de invitación estándar y se autoriza el inicio de llamado a contratación por vía de la excepción para adquisición de inmuebles en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos y suburbanos Tekoha, con ID N° 432.650, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Resolución N° 121/2023 Por la cual se adjudica a Carlos Portacio Brítez Martínez, en el marco de la contratación por vía de la excepción para la Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos y suburbanos Tekohá, con ID N° 432.650, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Resolución MDS 327/2023 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y el posterior pago, a favor del Sr. Carlos Portacio Brítez Martínez".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del

MINISTRO

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

C.P. Liz Ferreira
Auditora Senior

Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior

José María
Auditor

Lic. Yolanda Norah Benítez
Directora General
DGAI - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
		Sistema Integrado de Gestión	
		Código:	FO-CE-02/06
		Versión:	02
INFORME FINAL N° 35			

6. DESARROLLO DEL INFORME

En base a la verificación del Registro Mayor de Cuentas se ha solicitado por Memorándum DGAI N° 101/2024, el llamado para la Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa Tekohá", con ID N° 432.650, así también la Rendición de Cuentas (STR) N° 189.958, Obligación N° 24.975, por valor de Gs. 2.145.625.000.- (guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil).

Primeramente, se ha procedido a la verificación del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa Tekoha", con ID N° 432.650 conforme a lo solicitado en la carta de invitación y anexos, en cual esta Dirección de Auditoría ha recibido mediante Prov. VMAF Exp. N° 1.986/2024 a través del Memorándum DUOC N° 132/2024, encontrándose que la oferta se ajusta a las condiciones del presente procedimiento de contratación, a continuación, se presenta el cuadro correspondiente al Anexo 7 de la carta de invitación:

CUADRO I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Documentos comunes para personas físicas y jurídicas	
Documentos	Oferente Carlos Portacio Brítez Martínez
a) Formulario de Oferta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
c) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones o limitación para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al artículo 20 inc. W ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que viole derecho de los menores estipulado en la Constitución Nacional los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Resolución DNC N° 941/2010.	Presenta
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyente - R.U.C.	Presenta
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presenta
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar la fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública, para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de Poderes.	Presenta

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02

[Firma]
C. R. Liz Perera
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Firma]
Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS

[Firma]
Lic. María Montiel
Jefa-Auxiliar Ejecutiva
DGAI - MDS

[Firma]
Lic. Juliana Dorahí Benítez
Directora General
- DGAI - MDS



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
		Sistema Integrado de Gestión	
		Código:	FO-CE-02/06
		Informe Final N° 35	Versión:
			02

CUADRO II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATOS			
La adjudicataria deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 15 días corridas de la notificación de adjudicación los siguientes documentos	PRESENTA	NO PRESENTA	
A, Informe del Registro de Interdicciones	x		
B, Certificado de no estar en quiebras	x		
C, Certificado de Condición de Dominio Vigente.	x		
D, Certificado Catastral expedido por el Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda.	x		
E, Comprobante de Pago de Impuestos y Tasas Especiales hasta la fecha de adjudicación	x		
F, Cuando se trate de propiedad horizontal el reglamento inscripto en la Dirección General de Registros Públicos	x		
G, Cuando se presente apoderado informe del Registro de Poderes,		N/A	
H, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS). En defecto de ambos planilla de Aporte Obrero Patronal con constancia de presentación del último mes ante el IPS.	x		
SI NO PRESENTA ESTOS DOCUMENTOS EN EL PLAZO MAXIMO ESTABLECIDO, LA ADJUDICACIÓN SE DEJARÁ SIN EFECTO.			

En el cuadro II se observan los documentos presentados para la firma de Contrato de Compra Venta de Inmueble en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHHA, ajustados a la regulación vigente.

CUADRO III

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO				
OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTA
Carlos Portacio Brítez Martínez	UNIDAD	1	2.145.625.000	2.145.625.000
TOTAL				2.145.625.000

En el cuadro que precede se puede observar que el Oferente Adjudicado es el Sr. Carlos Portacio Brítez Martínez, por un monto total de **Gs. 2.145.625.000.-** (guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil). -

En relación a la Rendición de cuentas, el mismo fue remitido por Prov. VMAF Exp, N° 2.663/2024, de fecha 10 de mayo de 2024, a través del Memorándum DF N° 151/2024 y Memorándum DRC N° 30/2024, las (STR) N° 189.958, Obligación N° 24.975, por valor de **Gs. 2.145.625.000.-** (guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil), con fuente de Financiamiento 30 Recursos del Tesoro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. El legajo fue verificado, constatando que el número de

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay". Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.
 Lic. Liz Pereira, Auditora Senior, DGAIH - MDS
 Lic. Laura Rivas Cáceres, Auditora Junior, DGAIH - MDS
 Lic. Yohana Nora Benítez, Directora General, DGAIH - MDS
 Lic. Montiel, Jefa Auditora Financiera, DGAIH - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
		Sistema Integrado de Gestión	
		Código:	FO-CE-02/06
		Informe Final N° 35	Versión: 02

comprobante registrado en la Orden de Pago es 001-001-0001261, debiendo ser 001-002-0001261, las demás documentaciones se encuentran de acuerdo a la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas...", como se detalla a continuación:

CUADRO IV

CUADRO DE RENDICIÓN DE CUENTAS						
ID N°	FF	OBLIGACION N°	CODIGO DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA N°	FACTURA N°	PRECIO TOTA
452.650	30	24.975	CE-I2018-23.230206	MDS 006/2023	001-002-0001261	2.145.625.000
TOTAL						2.145.625.000

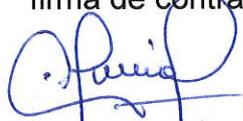
Datos extraídos de los comprobantes de la Rendición de Cuentas

VERIFICACION IN SITU

Asimismo, el equipo auditor se ha trasladado al Inmueble Adquirido por el MDS denominado, Territorio Social "Flor de Itapuami" del Dpto. Central, Distrito de Luque, el día lunes 27/05/2024, a fin de verificar la cantidad de lotes adjudicados en dicho lugar, en el marco de la licitación por vía de la excepción ID N° 432.650 del Programa Tekohá, al respecto, se observa, 29 lotes en la manzana I, 26 lotes en la manzana II y 2 lotes en la manzana III, totalizando 57 lotes, ajustándose con el Proyecto de Loteamiento.

De acuerdo a la entrevista con el presidente del Territorio Social el Sr. Mauro Fernández, referente a los lotes, 1, 2, 3 y 4 de la manzana I, los mismos se encuentran vacíos debido a que los lotes se encuentran en una zona baja, inundable en épocas de lluvia, razón por la cual los propietarios están realizando actualmente el relleno y canalización de los mismos, por tanto, no pueden realizar la construcción de sus viviendas.

Además, mencionó que las familias que habitan en el lugar ocuparon en el año 2017 y actualmente se encuentra en espera del censo definitivo para posterior elaboración y firma de contratos.


C.P. Liz Pereira
Auditora Senior
DGAI - MDS


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Silvia
Jefa Auditora Encargada



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión	Código:	FO-CE-02/06
		Versión:	02
	INFORME FINAL N° 35		

A continuación, se presenta registro fotográfico referente a la verificación in situ:

MANZANA I



MANZANA II



MANZANA III



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

[Signature]
C.P. LIZ Pereira
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS

[Signature]
Lic. Yohano Norah Benitez
Directora General
DGAI - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión	Código:	FO-CE-02/06
		Versión:	02
	INFORME FINAL N° 35		

7. CONCLUSIÓN

En base a la verificación documental del Inmueble adquirido en el OG 450 – Tierras y Terrenos, correspondiente a la STR N° 189.958, Obligación N° 24.975, por **₡ 2.145.625.000.-** (guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil), con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, y a la Verificación In situ realizada en el Distrito de Luque, Dpto. Central, y lo correspondiente a la verificación del llamado para la Adquisición de Inmueble por vía de la excepción con ID N° 432.650 esta Auditoría concluye que las documentaciones proveídas a esta dependencia, se presentan en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigente.

8. RECOMENDACIÓN

Al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica - Programa Tekoha:

- Tomar los recaudos necesarios a fin de canalizar las acciones pertinentes que permitan agilizar los procedimientos para el censo definitivo y posterior firma de Contrato de Compra Venta de Inmuebles, conforme a las Reglamentaciones Legales vigentes.

Es nuestro informe.



.....
C.P. Liz Pereira
 Auditora Senior
 Dpto. Auditoría Financiera



.....
Laura G. Rivas Cáceres
 Auditora Junior
 Dpto. Auditoría Financiera




.....
Lic. Silvia Montiel
 Jefa Interina
 Dpto. Auditoría Financiera



.....
Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General

Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.